



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor

**SIERVO CAÑÓN GARCÍA**

Calle 64 A Bis No. 17 A -14

Bogotá D.C

**Asunto:** Solicitud de correo electrónico y/o citación a notificación personal de las Resoluciones No. 041 del 21 de septiembre de 2020 y No. 050 del 03 de noviembre de 2020, proferidas dentro de la actuación administrativa No. 001 de 2009 - Siactua No. 1225.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respetuosamente se le requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente informe a este Despacho, al correo [cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co), el correo electrónico en el cual se les notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Se le advierte que, en caso de no suministrar un correo electrónico, conforme a lo indicado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le cita para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comparezcan a las instalaciones de esta Alcaldía, ubicada Diagonal 62 S N° 20 F-20, para notificarle personalmente de las Resoluciones No. 041 del 21 de septiembre de 2020 y No. 050 del 03 de noviembre de 2020, proferidas dentro de la actuación administrativa No. 001 de 2009 - Siactua No. 1225.

Por último, se le informa que, si no suministra un correo electrónico y/o comparece dentro del término citado, se procederá a notificarle la citada resolución por aviso, tal y como lo establece el 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ÁGP  
Revisó y Aprobó: Luz Estrella Merchán Espinosa / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 Nov 2020

Yo Carlos Julio Miranda Domínguez,  
identificado con cédula de ciudadanía número 79057241 de Bogotá, en mi calidad  
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -  
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones  
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206931038791</u>	<u>Policivo</u>	<u>Siervo Cañon</u>	<u>Sur</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
<input checked="" type="radio"/> 3. Rehusado	<u>en la dirección Manifiesto se viven en frente y allí no hay nadie</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Carlos Julio Miranda Domínguez</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79057241</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.